

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 67^a, en miércoles 4 de noviembre de 2015

Ordinaria

(De 16:21 a 17:46)

PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3039
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3039
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3099
IV. CUENTA.....	3099

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la “Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria” firmada por la República de Chile en Santiago el 24 de octubre de 2013 (10.023-10) (se aprueba en general y en particular).....	3042
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos” adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001 (6.556-10) (se aprueba en general y en particular).....	3046
Proyecto de ley iniciado en moción de los Senadores señoras Lily Pérez y Goic, y señores Chahuán y Lagos, en primer trámite constitucional, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio (9.303-11) (se aprueba en general).....	3053
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3061

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica (10.007-15).
- 2.– Informe de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 28 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Vertientes (10.094-12).
- 3.– Moción del Senador señor Navarro con la que inicia un proyecto de ley que modifica el inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886, con el objeto de establecer una inhabilidad especial para contratar con el Estado en caso de haber sido condenado en virtud del decreto ley N° 211, de 1973 (10.373-03).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González, y de Agricultura, señor Carlos Furche Guajardo.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 62ª, extraordinaria, y 63ª, ordinaria, en 20 de octubre; 64ª, extraordinaria, y 65ª, especial, en 21 de octubre, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los proyectos de ley que se enuncian:

1) El que tipifica el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado (boletín N° 10.049-18).

2) El que tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad con niños y adolescentes fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar (boletín N° 9.179-07).

Con los cuatro que siguen retira y hace pre-

sente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto de ley que regula la actividad apícola (boletines números 9.479-01 y 10.144-01, refundidos).

2) Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el fin de estandarizar los contratos de adhesión (boletín N° 9.916-03).

3) Proyecto de ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (boletín N° 10.008-04).

4) Proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Perú (boletín N° 10.205-10).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que señala que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica (boletín N° 10.007-15).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional: Adjunta resolución dictada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 42 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

—**Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la señora Ministra de Justicia:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Matta, sobre modificación

al artículo 361 del Código de Procedimiento Civil.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Absuelve consulta, planteada por el Senador señor Ossandón, acerca de la situación de los habitantes de Villa Los Cipreses, comuna de Quilaco.

De la señora Superintendente de Pensiones:

Atiende consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, en lo relativo a la nómina de accionistas de las AFP Argentum S.A. y Cuprum S.A.

De la señora Directora Nacional de Estadísticas:

Responde solicitud de información, enviada en nombre de la Senadora señora Muñoz, respecto del número de extranjeros migrantes residentes en el país de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2002 y de los datos no oficiales del Censo del año 2012.

Del señor Director Nacional (S) de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena:

Atiende requerimiento de información, efectuado en nombre del Senador señor Espina, sobre condiciones de adquisición de los inmuebles que se individualizan, en la comuna de Freire.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile:

Responde consulta, planteada en nombre de la Senadora señora Von Baer, para que se evalúe la posibilidad de implementar el Plan Cuadrante en las comunas de Lanco, Futrono, Mariquina y Los Lagos, en la Región de los Ríos.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recaído en el proyecto de ley que establece el 28 de febrero de cada año como Día Nacional de las Vertientes (boletín N° 10.094-12).

—**Queda para tabla.**

Moción

Del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto que modifica el inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886, con el objeto de establecer una inhabilidad especial para contratar con el Estado en caso de haber sido condenado en virtud del decreto ley N° 211, de 1973 (boletín N° 10.373-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hago presente a los señores Senadores -muchos están en las Comisiones que estudian el Presupuesto de la Nación- que el proyecto de acuerdo que figura en primer lugar de la tabla requiere quórum calificado, esto es, 19 votos.

Entonces, les pido que llamen a sus comités para que avisen a los Senadores ausentes que deben concurrir a la Sala, ya que, si hay acuerdo para ello, abriremos la votación inmediatamente después de hecha la relación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, en mi condición de Presidente de la Comisión de Economía quiero transmitir que ella acordó por unanimidad solicitar la prórroga del plazo -el actual vence el próximo lunes- para presentar indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— ¿Propone algún día en especial, señor Senador?

El señor TUMA.— El lunes subsiguiente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Les parece fijar como nuevo plazo el lunes 16 de noviembre, a las 12?

—**Así se acuerda.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, me gustaría saber si además de la mencionada hay alguna otra votación de quórum especial. Lo consulto para que podamos irnos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hasta el octavo proyecto no hay más votaciones de quórum especial.

El señor HARBOE.— ¿Me permite, señor Presidente? Creo que sería bueno que usted explicara que hay Comisiones sesionando simultáneamente con la Sala.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Así es. Quiero señalar que en este minuto están funcionando varias Subcomisiones más la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. De ahí la ausencia de muchos señores Senadores.

En noviembre tenemos que aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos. De hecho, yo vengo de la Subcomisión que vio la Partida Senado de la República, que -le informo a la Sala- fue aprobada por unanimidad.

V. ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DE CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA TRIBUTARIA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la “Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria”, firmada por la República de Chile en Santiago, el 24 de octubre de 2013, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.023-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 43ª, en 12 de agosto de 2015.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 61ª, en 14 de octubre de 2015.

Hacienda: sesión 61ª, en 14 de octubre de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto de acuerdo es el intercambio de información de carácter tributario.

La Comisión de Relaciones Exteriores lo discutió en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro y Letelier.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Coloma, Lagos y Montes.

Cabe hacer constar que el artículo 22 del Convenio es de quórum calificado, por lo que requiere para su aprobación 19 votos favora-

bles.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de dar la palabra, les quiero solicitar que avisen a sus bancadas, porque necesitamos 19 votos para aprobar este proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, el proyecto de acuerdo aprueba la “Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria”, suscrita por muchos otros países. La idea es que se pueda establecer un marco legal de cooperación internacional para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Este marco legal busca que sean posibles todas las formas de intercambio de información, ya sea intercambio automático, de manera espontánea, o por solicitud de alguno de los Estados que integran este Acuerdo.

También se refiere a todos los impuestos. De tal manera que esta reciprocidad, esta obligación de los Estados de entregarse recíprocamente la información debe permitir que los tributos se paguen, que se cumpla con las obligaciones tributarias establecidas en los respectivos países.

Nosotros, en la Comisión de Hacienda, aprobamos esta iniciativa porque consideramos que en un mundo globalizado, y siendo la economía chilena una de las más abiertas, este tipo de instrumentos terminan facilitando la tarea de las administraciones tributarias de los países más pequeños. Somos nosotros, probablemente, los que podríamos experimentar más dificultades cuando necesitemos tener información respecto de situaciones tributarias que se producen en el extranjero pero que tienen algún efecto en Chile. Por eso votamos a favor.

Consideramos que en un mundo globalizado el intercambio de información -incluso

esta, que obviamente es de carácter extraordinariamente sensible- es necesario para evitar que se produzcan focos de elusión o evasión de impuestos, de manera que finalmente todos los contribuyentes, donde quiera que estén, den fiel cumplimiento a las obligaciones tributarias.

Por eso, votamos a favor de esta iniciativa.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, este es, obviamente, un proyecto de acuerdo amplio, importante y, según los representantes de Impuestos Internos que fueron a la Comisión de Hacienda, será muy relevante para que se establezca la ayuda mutua que permita fiscalizar el debido cumplimiento de las materias tributarias en distintas partes del mundo.

Dicho en forma resumida, ¿qué busca esta Convención? Permitir la asistencia administrativa mutua en materias tributarias, incluyendo -y esto lo quiero destacar- las medidas adoptadas por autoridades judiciales.

¿Qué comprende esa asistencia? El intercambio de información, la realización de auditorías simultáneas y de auditorías tributarias en el extranjero, la asistencia en la cobranza y las medidas precautorias. Y respecto de las personas, las Partes proporcionarán asistencia administrativa, ya sea si el afectado es residente o nacional de una Parte o de cualquier otro Estado.

Como se puede ver, la Convención se compone de una serie de artículos.

Yo quiero simplemente, validando la importancia de este tipo de instrumentos a nivel internacional, que no hacen otra cosa que facilitar el debido cumplimiento de las obligaciones y el debido resguardo de ese cumplimiento por parte de la autoridad, mencionar algunas cosas que no están contempladas y que preocuparon a la Comisión de Hacienda.

¿Qué tipo de cosas?

Por ejemplo, las disposiciones de la Con-

vención no podrán ser interpretadas de ninguna manera para obligar al Estado requerido a llevar a cabo medidas contrarias a su legislación interna o práctica administrativa o a las del Estado requirente.

Esto es bien importante, porque siempre se ha discutido a nivel internacional.

Tampoco podrán ser interpretadas para llevar a cabo medidas que sean contrarias al orden público, cualquiera sea el peticionario; ni para suministrar información que no sea factible de obtener conforme a la propia legislación o a la del otro Estado o que revele cualquier práctica administrativa, secreto comercial, industrial, de negocios o profesional.

Esto también es relevante, porque uno de los temores que aparecían es que se pudiera requerir desde el extranjero información que en nuestro país no estuviere autorizada a darse o viceversa. Y aquí hay un compromiso mutuo de respetar la legislación interna, lo que obviamente nosotros como parlamentarios debemos siempre fiscalizar.

Tampoco se puede suministrar información cuando la tributación del Estado requirente sea contraria a los principios de tributación generalmente aceptados o a un tratado tributario bilateral que pudiera estar en vigor.

En seguida, no se podrá otorgar asistencia que implique una discriminación para un nacional del Estado requerido; ni cuando el Estado requirente no haya ejercido todas las medidas razonables disponibles de conformidad con su legislación o práctica administrativa; ni cuando la carga sea desproporcionada respecto del beneficio que obtendría el Estado requirente.

¿Por qué me detengo brevemente en esta explicación, señor Presidente? Porque yo creo que siempre es bueno, cuando uno firma estos acuerdos internacionales que involucran a muchos países y en forma creciente, ver cuál es el tipo de asistencia que se plantea. Pero también debemos fijarnos en aquello en que no consiste. Y, como decía, los representantes

de Impuestos Internos fueron muy enfáticos en señalar que esto no podía significar, bajo ningún concepto, un menoscabo a las facultades ni a las normas existentes en Chile; ni tampoco que se exigiera de nuestro país cosas que en otros países no sean exigibles. Lo que se busca, en un creciente espacio de entendimiento y acompañamiento mutuo, es poder ejercer acciones que hoy día son muy complejas por las dificultades administrativas que suelen surgir en este tipo de peticiones.

Lo que se pretende aquí, entonces, es -por así decir- crear un canal más directo para obtener la información pertinente.

Pero, insisto, esa información tiene que estar siempre amparada por una norma que sea exigible internamente.

Pongo un ejemplo: si un país extranjero requiere algún tipo de información respecto de la cuenta bancaria de un nacional o de un extranjero en Chile, para cuyo efecto en nuestra legislación se requiera la autorización judicial, bueno, ese es el requisito que también se exigirá para poder entregar esos antecedentes.

Aquí no se trata de baipasear trámites. Se trata de agilizarlos y ofrecer de esa manera un canal ágil para poder avanzar en tener en el mundo internacional una visión más clara del pago de los tributos, tanto extranjeros como internos.

Por eso, señor Presidente, después de una larga discusión -esto ocupó varias sesiones de la Comisión de Hacienda-, acordamos por unanimidad aprobar el proyecto de acuerdo, y es lo que nosotros recomendamos hacer a la Sala.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, ¿puedo argumentar?

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).- Sí, señor Senador, porque aún no he cerrado la votación.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, esta Convención...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Perdón, señor Senador, antes de que prosiga, deseo comunicarle a la Sala algo que es más importante que el tema de relaciones exteriores que estamos viendo...

El señor CHAHUÁN.- ¡Alguien está de cumpleaños...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Así es. Hoy día está de cumpleaños el Senador Alberto Espina.

¡Lo saludamos con mucho cariño en nombre de todo el Senado!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- ¡No todos los días se cumplen 30 años...!

Puede continuar, Senador señor Chahuán

El señor CHAHUÁN.- Bueno, muchas gracias por saludar a nuestro líder, que es Senador de Renovación Nacional.

Señor Presidente, Honorable Sala, esta "Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria" fue adoptada conjuntamente por los Estados Miembros del Consejo de Europa y los Estados Miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y originalmente solo estuvo abierta para firma de los Estados pertenecientes a estas instituciones, desde el 25 de enero de 1988.

Sin embargo, el año 2010, los Estados miembros de estas entidades suscribieron un Protocolo para adaptar las disposiciones de la Convención a los estándares internacionales en materia de intercambio de información con fines tributarios y para abrir este instrumento a la firma del resto de los países, respondiendo a un llamado del G-20, un foro de cooperación internacional constituido por diecinueve países de la Unión Europea.

El texto suscrito por Chile contiene las disposiciones introducidas por este Protocolo

modificatorio, que entró en vigor el 1 de junio de 2011.

En la actualidad, la Convención ha sido suscrita por más de sesenta países, número que crece constantemente como resultado de los esfuerzos que desarrollan el G-20 y el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria (GTEI, por sus siglas en inglés), creado por iniciativa de la OCDE, por lo que se espera que en el futuro gran parte de las principales economías del mundo, los centros financieros más importantes y un creciente número de países en desarrollo se integren a este esfuerzo de cooperación global para asegurar el correcto pago de los impuestos en cada país.

En términos generales, la Convención aspira a ayudar a los gobiernos a hacer cumplir sus leyes tributarias, proporcionando un marco legal internacional para la cooperación entre países, a fin de combatir la elusión y la evasión.

Asimismo, ofrece una gran variedad de herramientas para la cooperación administrativa en materia tributaria, contemplando todas las formas de intercambio de información (por solicitud, automático o espontáneo), inspecciones simultáneas, inspecciones en el extranjero, asistencia en el cobro de impuestos y notificación de documentos y medidas precautorias.

Contempla, además, la posibilidad de compartir información con otras autoridades para combatir el lavado de dinero, el cohecho, el financiamiento del terrorismo y otros ilícitos, cuando se cumplan ciertas condiciones. Sobre la base de dichos supuestos puede también compartirse información con terceros Estados.

Igualmente, la Convención respeta los derechos de los contribuyentes, proporcionando extensas salvaguardas para proteger la confidencialidad de la información intercambiada, en particular en relación con los datos personales. Del mismo modo, la operación de la Convención es autosuficiente y está supervigilada por un Cuerpo Coordinador constituido por las Partes.

Además, permite efectuar reservas respecto de ciertas materias que enumera, al momento de su firma o depósito del correspondiente instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, o en cualquier fecha posterior.

Por último, hago presente que Chile formulará las siguientes declaraciones y reservas:

Anexo A: impuestos a los que la Convención se aplica. Nuestro país notificará a los depositarios que la lista de los impuestos vigentes a la fecha de la firma y respecto de los que desea que se aplique la Convención son los siguientes:

-Impuestos contenidos en la Ley sobre Impuesto a la Renta.

-Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

-Impuesto de herencias, asignaciones y donaciones.

Anexo B: Chile notificará a los depositarios que la expresión “autoridad competente” significa “el Ministro de Hacienda, el Director del Servicio de Impuestos Internos o sus representantes autorizados”.

Anexo C: Declaraciones.

-Definición de “nacionales” para los fines de la Convención: “En relación a la República de Chile, el término ‘nacionales’ significa todas las personas naturales que posean la nacionalidad chilena y cualquier persona legal o asociación constituida de acuerdo a las leyes en vigor en la República de Chile”.

-Las autoridades chilenas pueden informar a sus residentes antes de remitir información relacionada con ellos que se efectúe en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Convención.

-Como regla general, Chile no aceptará las solicitudes mencionadas en el número 1 del artículo 9 de la Convención, es decir, las solicitudes para que se permita que los representantes de la autoridad competente del Estado requirente estén presentes en la auditoría tributaria en el Estado requerido.

Otras reservas:

Del mismo modo, nuestro país reserva:

-El derecho a no prestar ningún tipo de asistencia en relación con impuestos de otras Partes, distintos de los impuestos incluidos por Chile en el Anexo A de la Convención.

-El derecho a no prestar asistencia en el cobro de cualquier impuesto o en el cobro de una multa administrativa respecto de todos los impuestos.

-El derecho a no otorgar asistencia en la notificación o en el traslado de documentos.

-El derecho a no aceptar la notificación o traslado de documentos a través del correo, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 17 de la Convención.

-El derecho a aplicar el número 7 del artículo 28 de la Convención (temas tributarios penales) exclusivamente para la asistencia administrativa relacionada con períodos tributarios que empiecen el o después del 1 de enero del tercer año que preceda a aquel en que la Convención entró en vigor con respecto a Chile, o cuando no exista un período tributario para la asistencia administrativa relacionada con los cobros de impuestos que surjan el o a partir del 1 de enero del tercer año que preceda a aquel en que la Convención entró en vigor con respecto a Chile.

Por todo lo anterior, pensamos que la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria es conveniente para nuestro país. Y por eso votamos favorablemente el proyecto de acuerdo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Repito: ¿alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (27 votos a favor y un pareo), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

No votó, por estar pareado, el señor Moreira.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de pasar al siguiente asunto del Orden del Día, aprovecho de saludar al señor Ministro de Agricultura, quien nos honra con su presencia.

APROBACIÓN DE TRATADO DE FAO SOBRE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos”, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el 3 de noviembre de 2001, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Agricultura y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (6.556-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 78ª, en 7 de enero de 2015.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 37ª, en 22 de julio de 2015.

Agricultura: sesión 59ª, en 7 de octubre de 2015.

Discusión:

Sesiones 39ª, en 4 de agosto de 2015 (queda para segunda discusión); 48ª, en 1 de septiembre de 2015 (pasa a Comisión de

Agricultura).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es conservar y utilizar, sosteniblemente, los recursos fitogenéticos en pro de la alimentación y la agricultura y distribuir justa y equitativamente los beneficios derivados de su utilización.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó con los votos a favor de los Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Pizarro y la abstención del Senador señor Letelier.

Con fecha 1º de septiembre la Sala acordó que el proyecto fuera informado también por la Comisión de Agricultura, la cual lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Comisión de Relaciones Exteriores, con los votos a favor de los Senadores señores Harboe, Matta y Quinteros y la abstención del Senador señor Moreira.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de dar la palabra al Presidente de la Comisión de Agricultura, el titular de la Comisión de Hacienda me ha solicitado que pida a la Sala abrir un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto que crea la Comisión de Valores y Seguros hasta el próximo lunes, a las 12.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ahora sí, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Agricultura, Senador señor Felipe Harboe, que representa a una zona rural...

El señor HARBOE.— ¡Agricultor de toda la

vida...!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¡Hombre de campo de toda una vida...!

El señor HARBOE.— ¡Muy bien...!

Muchas gracias, señor Presidente.

Esta iniciativa se originó en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, está en segundo trámite constitucional y fue aprobada en la Cámara de Diputados por 101 votos a favor, uno en contra y 2 abstenciones.

El proyecto tiene por objetivo formalizar la adhesión de Chile al tratado promovido desde la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el objeto de proteger, conservar y posibilitar el uso compartido de los recursos fitogenéticos. Este tratado fue firmado por nuestro país en el año 2002 y desde el 2009 está en tramitación en el Parlamento.

A la fecha, 136 países lo han ratificado y solo una minoría de ellos no lo ha hecho, entre los que cabe mencionar Estados Unidos, China, México, Colombia y Argentina.

Conviene hacer presente que esta iniciativa fue informada previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, la cual la aprobó por 4 votos a favor y una abstención. Y durante su discusión en el Hemiciclo del Senado surgieron varias interrogantes en orden a conocer las obligaciones y los beneficios que implica para nuestro país la aprobación de este proyecto de acuerdo. En ese entendido, la Sala de la Corporación dispuso que también fuese informado por el órgano especializado en el tema, la Comisión de Agricultura, que me honro en presidir.

Esta Comisión dedicó tres sesiones al estudio del tratado, en las que pudo conocer tanto la opinión de especialistas y de la academia como de representantes de entidades afines en esta materia y, por supuesto, la del señor Ministro de Agricultura.

En efecto, la Comisión tuvo especial interés en conocer la incidencia que tendría la aprobación de este tratado en los pequeños pro-

ductores agrícolas; la eventual afectación que pudieran sufrir determinadas variedades en nuestro país por estar incluidas en el Anexo 1, así como también su relación con las patentes de invención y los transgénicos.

En ese entendido, la Comisión escuchó al señor Ministro de Agricultura, al Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y a la asesora de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias. Asimismo, conoció las exposiciones de la profesora de la Facultad de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Chile señora Marina Gambardella y del Gerente Ejecutivo de la Asociación Nacional de Productores de Semillas (ANPROS), don Mario Shindler. La Sociedad Nacional de Agricultura solo envió su opinión por escrito.

Cabe señalar que los invitados coincidieron en destacar la relevancia que tiene para nuestro país aprobar este tratado y lo beneficioso que sería para la pequeña agricultura. Del mismo modo, despejaron las inquietudes y consultas planteadas, algunas de las cuales paso a mencionar, para tranquilidad de los presentes.

Se deja de manifiesto:

-Que el tratado no tiene ninguna vinculación con el UPOV 91 ni con la posibilidad de autorizar en el mercado interno del país la transacción de vegetales genéticamente modificados. De la misma forma, tampoco tiene ninguna vinculación con el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Libre Comercio, más conocido como "TTP". Esta fue una de las inquietudes que se plantearon en el marco de la discusión.

-Que el instrumento trata de manera específica la posibilidad de los países signatarios de compartir y adquirir recursos fitogenéticos.

-Que, respecto a la protección de nuestro patrimonio fitogenético, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) tiene inventariado en su banco de germoplasma 60.826 especies y variedades propias de nuestro país.

-Que el Anexo 1, que forma parte del tra-

tado, tiene 64 cultivos sobre los cuales cabe aplicar el sistema multilateral de acceso a los recursos fitogenéticos. Al respecto, cada país debe decidir qué variedades de esas especies incluirá en el listado, y solo se pueden registrar materiales que hoy estén en posesión del INIA, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el instrumento.

Por ende, se otorga un conjunto de derechos a nuestros agricultores, permitiendo acceder a los recursos genéticos del sistema multilateral que hoy no se tiene, es decir, a las bases de germoplasma de otros países.

-Que, respecto a los productores orgánicos, el instrumento no afectará la producción orgánica nacional. La certificación de estos productos se entiende como una facultad de cada país que se aplica de acuerdo a su propia normativa interna.

-Que, en cuanto a la propiedad intelectual, se prevén efectos positivos, pues Chile potenciará su capacidad exportadora de genética y de conocimiento.

-Que en nuestro país la Ley de Propiedad Industrial protege las invenciones, marcas y patentes, marco regulatorio que no se afectará por este tratado, y las eventuales transacciones que se efectúen por el convenio, todas las cuales deberán someterse a ese marco legal.

-Que se reconoce, además, la contribución de las comunidades locales a la conservación y al desarrollo de los recursos genéticos.

-Y que, para los efectos del cumplimiento de la letra c) del inciso segundo del artículo 9 del tratado, sobre derechos del agricultor, se entiende que la participación en la adopción de decisiones de los agricultores se materializará con su presencia en las mesas público-privadas convocadas por el Ministerio de Agricultura, para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Por todas estas consideraciones, la Comisión de Agricultura decidió aprobar por 3 votos a favor y una abstención el proyecto de

acuerdo.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos fue adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el 3 de noviembre de 2001, en su 31º período de sesiones celebrado en Roma.

Indica el Ejecutivo que, en cuanto al sistema de patentes, el objetivo básico apunta a que los creadores de nuevas tecnologías las hagan públicas. Por ello el ADPIC obliga a los solicitantes de patentes a divulgar sus invenciones. Además, el instrumento contiene disposiciones sobre licencias obligatorias y control de políticas monopólicas. Y en su artículo 27.2.b autoriza a los miembros del Acuerdo para excluir de la patentabilidad las invenciones cuya explotación comercial cause un daño grave al medioambiente.

Al efecto, el artículo 27.3.b expresa textualmente que sus miembros podrán excluir de la patentabilidad “las plantas, los animales, excepto los microorganismos y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos”.

Puesto en votación en la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por 4 votos a favor y una abstención.

Luego, la Comisión de Agricultura también vio esta iniciativa, tal como lo indicó el Senador Harboe.

Particular inquietud significó para la Comisión si este tratado efectivamente significaba la necesidad de avanzar en la ley de obtentores

vegetales. Nosotros hemos advertido que no están los votos en el Parlamento para avanzar en tal dirección.

Le pedimos al Ministerio de Agricultura que hiciera una declaración expresa en cuanto a que no existe ningún compromiso en ese sentido. Lo mismo se repitió en el contexto de la Comisión de Agricultura.

Por lo tanto, tenemos la tranquilidad de que este tratado internacional no significa, en caso alguno, la necesidad de avanzar en una ley de obtentores vegetales, para cuya aprobación no existen los votos suficientes en el Parlamento, incluido el Senado.

Igualmente, se requirió en su oportunidad el pronunciamiento de organismos como la Sociedad Nacional de Agricultura, a la que esperamos durante tres meses. Finalmente, y a pesar de los múltiples requerimientos que le hizo la Comisión de Relaciones Exteriores, no obtuvimos respuesta de la SNA.

Revisado el informe de la Comisión de Agricultura, entendemos que todas y cada una de las instancias relacionadas con las materias que aborda el instrumento se pronunciaron y que, en definitiva, el tratado significa cumplir con compromisos internacionales de nuestro país, pero que es inocuo en términos de avanzar en una ley de obtentores vegetales, para la que -lo vuelvo a reiterar- no existen los votos necesarios en el Congreso.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Como está funcionando la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación el proyecto de acuerdo.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, este tratado sobre recursos fitogenéticos, que

constituye una herramienta fundamental para garantizar la sostenibilidad de la agricultura, promueve el derecho a la alimentación, protege los derechos de los agricultores y, como aquí ya se ha dicho, permite avanzar en el alivio del grave problema de la pobreza rural.

Chile es un país rico en estos recursos. La naturaleza es generosa a través de todo nuestro territorio, especialmente en las regiones del centro y sur del país. En consecuencia, el patrimonio fitogenético es un asunto de relevancia nacional.

La iniciativa que discutimos hoy es fundamental para los esfuerzos nacionales e internacionales en la reducción de la pobreza y la falta de alimento. Es preciso destacar que ningún país es autosuficiente en recursos fitogenéticos. Todos dependen de la diversidad genética de cultivos de otros países y regiones.

La convención persigue la protección de las reservas fitogenéticas presentes en la agricultura orgánica y de aquellas usadas común e históricamente por la agricultura.

Del mismo modo, hace frente a la amenaza de las semillas patentadas por las multinacionales que atentan contra la soberanía alimentaria y política de los países.

El tratado tiene como objetivo una distribución justa de los beneficios derivados del uso de estos recursos a partir de los acuerdos de establecimiento de un sistema multilateral eficaz, efectivo y transparente que facilite el acceso a los mismos.

Con esto, se asegura que la distribución de beneficios de los potenciales mejoramientos genéticos no se restrinja a la gran industria agrícola, sino que también alcancen a toda la producción agrícola.

El instrumento apunta, igualmente, a establecer normas antimonopolio del patrimonio genético de especies y grupos de ellas, así como de su comercio.

Promueve el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como la creación de capacidades. Por ello es

relevante garantizar y estudiar las estrategias de financiación y de capacidades que el tratado asegura de acuerdo a la diversidad de los territorios nacionales, con el fin de contar con los fondos necesarios para actividades, planes y programas de ayuda destinados a los pequeños agricultores.

También es crucial discutir el rol del Estado en esta materia, ya que la convención reconoce la gran contribución que los agricultores y sus comunidades han aportado y siguen aportando a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos.

En la actualidad, la discusión sobre estos recursos está focalizada entre el reconocimiento y protección de los recursos fitogenéticos como bien de la humanidad, y su privatización y mercantilización como fuente inagotable para el enriquecimiento de unas pocas empresas.

Los debates por la falta de alimento accesible, nutritivo y adecuado para todos y todas no es una discusión nueva. Sin embargo, solo en los últimos años ha sido reconocida en los foros internacionales, principalmente en lo relativo al valor intrínseco de la diversidad biológica y sus componentes.

Pese al desarrollo científico y tecnológico, en el escenario internacional actual de cambio climático, con graves y prolongadas sequías y desastres naturales, de grandes flujos migratorios y de desarrollo desigual, el mundo todavía no puede asegurar el derecho básico a la alimentación de todos sus habitantes.

Chile, que pretende ser una potencia alimentaria, debe ser un actor en este objetivo, y la ratificación de este tratado es un signo de este compromiso con el mundo y con sus agricultores.

Por eso, voto que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Les pido a las señoras y señores Senadores que procedan a votar.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— ¿Dispongo de 10 mi-

nutos, señor Presidente?

Lo pregunto porque este proyecto es muy importante.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En realidad, estamos en la fundamentación de voto.

Sin embargo, ¿habría acuerdo para darle ese tiempo al Senador Moreira?

Muy bien.

Señor Senador, tiene diez minutos para explayarse.

El señor MOREIRA.— Pueden ser menos, señor Presidente.

Mire, este es un proyecto de gran envergadura, muy complejo, y cuando nosotros lo revisamos durante el mes de septiembre varios Senadores mostramos nuestra preocupación por su aprobación, principalmente porque, al tratarse de un tema tan complicado y técnico, se requerían más estudios para resolver las interrogantes que a muchos surgieron transversalmente en esa ocasión.

En lo que se refiere a la Sociedad Nacional de Agricultura, nosotros invitamos a sus representantes varias veces, pero finalmente mandaron una nota, una minuta, sobre esta materia.

Uno de los Senadores manifestó, por ejemplo, que el UPOV 91 tenía estrecha relación con este Tratado y que nosotros no sabíamos si aseguraba “la semilla campesina” (lo expresaron los Senadores García y Chahuán). Otro argumentó que no existían suficientes conocimientos para aprobar un tratado así, y que habría que “tener más antecedentes de los efectos y si este tema tiene que ver con patentes y pago de estas”, y agregó que ni China ni Estados Unidos lo habían aprobado.

Las anteriores son opiniones. Por mi parte, no discuto la buena intención del proyecto y la importancia de los recursos fitogenéticos en el desarrollo de la agricultura durante los años. Sabemos que es necesario contar con el desarrollo y mejoramiento de especies, especialmente cuando conocemos que ninguna región en el mundo es independiente de la otra

en cuanto a creación y producción de especies agrícolas, además de que las investigaciones y el hecho de compartirlas nos podría ayudar en el futuro a evitar los desastres de grandes sequías o cambios climáticos.

Dicho eso, adicionalmente no puedo dejar de mencionar que la Organización Mundial de Comercio y su Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, al referirse principalmente a los recursos fitogenéticos y al Convenio sobre la Diversidad Biológica, entregó algunas pautas de lo que se debería tener en cuenta en las legislaciones internas de todos los países al tratar este tipo de temas sobre recursos fitogenéticos.

En un informe realizado por la Biblioteca del Congreso Nacional el año 2010, titulado *Antecedentes para el debate sobre el acceso de los Recursos Genéticos*, se menciona que, según Rodrigues Bertoldi, una legislación de acceso en el país debería incluir por lo menos una serie de elementos.

De alguna manera, en el Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) recaía la preocupación de algunos de nuestros Senadores.

No quiero enumerar los puntos centrales de esos antecedentes sobre el acceso de los recursos genéticos contenidos en el informe preparado por la Biblioteca del Congreso Nacional. Lo que sí deseo es señalar al señor Ministro algunas de nuestras aprensiones.

Si bien no pido que todos los conceptos citados en ese estudio -lo conoce el Ministerio de Agricultura- sean cabalmente asegurados, debemos tratar de exigir un mínimo de claridad respecto de algunos. Sin embargo, con este proyecto de acuerdo, que estuvo mucho tiempo -¡mucho tiempo!- sin ser impulsado por el Ejecutivo, al menos no queda claridad en algunas cuestiones.

Nuestras interrogantes son las siguientes:

1.— El sistema de compensaciones. El cómo los países van a redistribuirse económicamente los beneficios que deriven de la aplicación

del Tratado. Recordemos que el artículo 1 señala como objetivos fundamentales “la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos en pro de la alimentación y la agricultura, y la **distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica**”, sin señalar de qué manera se cumplirá a cabalidad y quiénes serán los encargados de constituir ese órgano supranacional -imagino- encargado de esta importante tarea.

2.- Ahora bien, el Tratado reconoce los activos ancestrales. Sin restarle a esto lo positivo que es, no queda claro en qué nos obligará. Puede ocurrir que el día de mañana cualquier especie del listado tenga un origen ancestral, aunque remoto, y esto dar origen a reclamos internacionales.

Así, en lo referente a los derechos del agricultor, se menciona el artículo 9, el cual, además de reconocer la contribución de las comunidades locales e indígenas y de los agricultores de todas las regiones del mundo a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que conforman la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero, **les otorga los siguientes derechos:**

a) **Protección de los conocimientos tradicionales** de interés para los recursos fitogenéticos destinados a la alimentación y la agricultura.

b) **Participación equitativa en la distribución de los beneficios que deriven** de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

c) **Participación en la adopción de decisiones a nivel nacional sobre asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos** para la alimentación y la agricultura.

La pregunta que nos debemos hacer con relación a ello es si, como país, seremos capaces de cumplir con esa normativa, considerando que cada vez que hay que aplicar, por ejemplo,

el Convenio N° 169 de la OIT tenemos alguna dificultad.

3.- Como dijimos, no sabemos si tendrá algún costo extra en materia de propiedad intelectual o pago de otras patentes o derechos arancelarios.

4.- Chile ya cuenta con diversos tratados bilaterales referentes a recursos fitogenéticos mucho menos engorrosos en su aplicación y con efectos mayormente determinados.

5.- Tampoco queda claro -sería importante que el Ejecutivo lo aclarara, ya que está presente el Ministro- por qué naciones como Estados Unidos, México, Colombia, Chile y Argentina no han ratificado este Tratado.

Como lo hice presente en la Comisión de Agricultura, este proyecto de acuerdo genera suficientes dudas en relación con los reales beneficios para Chile. Por las razones mencionadas, en la votación particular yo me abstuve y lo volveré a hacer en esta oportunidad, porque de alguna manera aquellas no han sido despejadas como hubiésemos querido.

Como señalé, señor Presidente, en un comienzo, este Tratado internacional es sumamente complejo, muy técnico. Obviamente, se requieren mayor capacidad y experticia sobre este tema. No se trata de que no queramos aprobarlo. Entendemos perfectamente el objetivo del Poder Ejecutivo, pero estimamos necesario no rechazarlo en esta oportunidad, sino abstenernos precisamente por las dudas que tenemos y los efectos que pueda generar.

Y aunque en la Comisión de Agricultura se afirmó que no iba a generar efectos negativos para los agricultores chilenos, obviamente nos surgen preocupaciones razonables al respecto.

Eso es todo.

Solo ocupé nueve minutos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (12 votos a favor y 7 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Montes, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

Se abstuvieron la señora Van Rysselberghe y los señores Coloma, Espina, Hernán Larraín, Moreira, Ossandón y Pérez Varela.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor De Urresti.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA Y SU EJERCICIO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señoras Lily Pérez y Goic y señores Chahuán y Lagos, en primer trámite constitucional, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio, con informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.303-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de Senadores señoras Lily Pérez y Goic, y señores Chahuán y Lagos):

En primer trámite, sesión 7ª, en 9 de abril de 2014.

Informe de Comisión:

Salud: sesión 32ª, en 7 de julio de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los objetivos principales de la iniciativa son:

-Consagrar la lactancia con leche materna o lactancia materna como un derecho fundamental de la infancia y de las madres y, a la vez, como deber de estas, en el caso de que sus condiciones de salud no lo impidan.

-Fomentar, promover y proteger el ama-

mantamiento o la lactancia por leche materna en todos los sectores de la sociedad como el medio óptimo e irremplazable para la alimentación y el desarrollo integral de niños y niñas a lo menos hasta los dos años de edad y, además, para la protección de su salud y la de sus madres.

-Resguardar y asegurar el libre ejercicio de este derecho previniendo y sancionando todo tipo de intervenciones que lo limiten o restrinjan.

La Comisión de Salud discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Rossi.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 15 a 17 del primer informe de la Comisión de Salud.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general.

Como están sesionando muchas Subcomisiones de Presupuestos, se me han acercado varios Senadores para pedir que abramos la votación, así que propongo que así lo hagamos.

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, quiero recordar un poco de dónde surgió este proyecto.

Creo que en la idea matriz de la protección de la lactancia materna estaremos todos de acuerdo.

Hemos ido avanzando, además, en distintas legislaciones que han protegido al niño, al establecer que la lactancia materna no solo es una decisión de la madre, sino además un derecho de los niños y las niñas en nuestro país que beneficia su salud y su desarrollo emocional. Asimismo, también favorece a la madre: existe evidencia de que la lactancia materna incluso disminuye las posibilidades de que las mujeres

tengan cáncer de mamas y de otros tipos.

Lo anterior se suma al beneficio que genera en la vinculación entre madre e hijo durante ese período. Unos dicen, en simple, que es el mejor regalo que uno les puede dar a los hijos, y también un espacio íntimo de vínculo entre ambos, que ojalá todas las mujeres pudieran ejercer.

Muchas veces, más bien por mito o por desconocimiento, fracasa la lactancia materna. Y en eso tenemos que seguir avanzando.

Este proyecto nos lo traen un grupo de abogadas, de mujeres organizadas ante situaciones puntuales, de las cuales una además fue de conocimiento público: una mamá amamantó a su guagua en un lugar público y le dijeron que no podía hacerlo.

Entonces, uno se pregunta por qué un acto tan natural como la lactancia materna puede ser considerado atentatorio contra la moral y las buenas costumbres e impedirse que pueda hacerse en un lugar público.

Eso queremos garantizar, en parte, en el presente proyecto: que la lactancia materna sea un derecho fundamental de la infancia y de las madres. Y también deseamos avanzar en el reconocimiento de que en la medida en que sea posible existirá un deber de las mamás en el fomento de la salud y el desarrollo de nuestros hijos.

La iniciativa busca fomentar, promover y proteger el amamantamiento en todos los sectores de la sociedad e insiste en que ello es óptimo e irremplazable.

Y se establecen distintas medidas.

Como ya señalaba, que la exposición de los pechos de una mujer que está amamantando en ningún caso pueda ser considerado atentatorio al pudor, a las buenas costumbres o a la moral.

Hoy existen, es cierto, salas de amamantamiento solo en algunos establecimientos comerciales.

Sin embargo, lo que proponemos acá es que a ninguna mamá se le pueda obligar a ir a la sala de amamantamiento si no lo desea.

Es distinto, por supuesto, si se siente cómoda con ello.

El acto de amamantar es un acto muy personal, y tiene que primar que lo haga en un lugar en que la mamá se sienta mejor con su guagua. Para alguna será un lugar más privado, como su casa, y para otra, más público, como una plaza, sin problemas.

Hay incluso ahí un efecto demostrativo para las nuevas generaciones, en el sentido de que es algo normal.

Las cosas malas son las que se tapan. Entonces, ¿por qué ocultar algo tan natural, tan sano, tan bueno, y que queremos promover?

Eso busca cambiar este proyecto de ley, en el cual señalamos: “Las madres tienen el derecho de amamantar libremente a niños y niñas cualquiera sea su edad o condición, en toda clase de lugares o recintos en que se encuentren o por el que transiten, sin que se impongan condiciones o requisitos que tiendan a ocultar o restringir el amamantamiento”.

Ya lo señalaba: puede haber salas especiales, pero eso no implica la obligatoriedad de utilizarlas.

Y también avanzamos en algo consistente con otra iniciativa que discutimos acerca del etiquetado de alimentos relacionada con restringir y prohibir la publicidad de sustitutos de leche materna. Está claro que, en caso de que la mamá no pueda dar pecho, los sustitutos obviamente son una alternativa. Pero de repente la industria de la publicidad incentiva su uso.

En diversas oportunidades -como explicaba, me parece, en una intervención-, la guagüita con relleno duerme mejor, entonces la mamá empieza a dejar de darle pecho, y finalmente termina con la lactancia.

Entonces, progresamos en forma consistente con la ley de etiquetado de alimentos, que ya despachamos, para complementar el fomento de la lactancia materna.

Por eso, aprobamos unánimemente esta iniciativa en la Comisión de Salud, que fue presentada en forma transversal, y recomendamos

a la Sala que también lo haga.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señor Presidente, la verdad es que gran parte de lo que iba a señalar ya lo planteó la Senadora Goic.

Efectivamente, este proyecto fue aprobado transversalmente por la Comisión.

Creo que nadie puede desconocer que la lactancia materna no solo es positiva para el desarrollo psicoemocional del niño, sino también para su salud.

Pienso que la relación de apego que se establece durante la lactancia es absolutamente irremplazable.

Por lo tanto, todas las medidas que tiendan a fomentar la lactancia materna tienen que ser apoyadas.

En tal sentido, consideramos adecuado este proyecto de ley, incluso en cuanto a que la lactancia materna sea en recintos privados, con la salvedad de que se trate de lugares de libre acceso, es decir, de tránsito público, como un *mall*.

Ello, porque hubo cierta discusión en el sentido de que el Estado no puede ponerse a regular lo que pasa en un lugar privado sin libre acceso al público.

Entonces, desde esa perspectiva, me parece que el punto quedó bastante bien resuelto.

Esta iniciativa apunta justamente a fomentar la lactancia materna, que no solo -como dije- produce el desarrollo físico adecuado del niño al prevenir la aparición de alergias que eventualmente se producen con la leche artificial, sino además su desarrollo psicomotor y psicoemocional superior, como está demostrado, gracias a la relación de apego que se desarrolla durante el amamantamiento.

Así que, con mucho gusto, apruebo este proyecto de ley.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quin-

teros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, esta iniciativa representa un avance significativo para los derechos de las mujeres, de los niños y de las niñas de nuestro país.

Los beneficios de la lactancia materna son muchos y ampliamente reconocidos a nivel nacional e internacional.

Sabemos de sus efectos decisivos en la nutrición, en el desarrollo integral de los niños y en la construcción de lazos de apego con la madre.

Una política integral de protección a la lactancia materna debe incorporar todos aquellos aspectos que pueden afectar su libre ejercicio, como acá se ha dicho.

En tal sentido, este proyecto es un aporte no solo desde el punto de vista sanitario, sino, fundamentalmente, desde la perspectiva cultural, porque reconoce el valor intrínseco de una práctica natural sin limitación alguna y sanciona las acciones destinadas a censurarla o a restringirla en los espacios públicos.

Además, extiende la protección al proceso de extracción de la leche materna con la finalidad de proteger la salud de la madre o de almacenarla para su entrega.

Estas normas van en sintonía también con la prohibición de publicidad y promoción de fórmulas para lactantes, como se acaba de aprobar en el marco de las modificaciones a la Ley sobre Composición Nutricional de los Alimentos.

Con todo, señor Presidente, es fundamental reconocer que nuestro país debe avanzar mucho más en materia de protección a la infancia y los derechos de las mujeres.

Deben abordarse, por ejemplo, las actividades laborales y académicas de muchas mujeres, que a veces son incompatibles con la protección integral a la lactancia materna, ya sea por los horarios, por las cargas de trabajo que deben enfrentar o por la falta de condiciones mínimas para ejercer este tipo de derechos en las instalaciones.

Hace pocos años se expulsaba de los colegios a las estudiantes embarazadas. Recuerdo que, siendo alcalde, promoví la idea de poner salas cunas en los liceos para evitar la deserción de las alumnas una vez que se convertían en madres. ¡Y muchos se escandalizaron!

Hoy tenemos otro cuadro.

Con satisfacción podemos decir que no solo está prohibida la expulsión de estudiantes embarazadas, lo que fue confirmado en la reciente Ley de Inclusión Educacional, sino que muchos establecimientos públicos han seguido la tendencia de incorporar salas cunas para acoger a los hijos de sus alumnas, facilitando enormemente el derecho a la lactancia de esos menores.

La sociedad ha cambiado.

Pero, así como se ha avanzado en muchos ámbitos, la situación de vulneración de derechos de algunos infantes hace imprescindible contar en el más breve plazo con una ley de protección de los derechos del niño, iniciativa que ha comprometido el Gobierno.

Las desigualdades que afectan a nuestro país y, en particular, a las mujeres parten en las condiciones de embarazo y de lactancia materna. No basta con establecer el derecho a amamantar de las trabajadoras y el derecho a sala cuna si los establecimientos pertinentes no están al lado de los lugares de trabajo o de residencia.

Tampoco se satisface tal derecho, que es también una obligación, mediante el financiamiento del transporte respectivo si la distancia entre el lugar de trabajo y la residencia o sala cuna no permite llevar a la práctica esa función.

Por eso es tan importante la construcción de una ciudad a escala humana para proteger la familia.

Esta no se defiende solo sosteniendo principios morales, que pueden ser perfectamente válidos. La familia se promueve y se cuida con fuentes laborales cercanas al lugar de residencia, con más salas cunas, con transporte públi-

co más eficiente, con colegios más inclusivos, con centros de salud más cercanos, con más cultura, con más deporte y con más tiempo libre para compartir con los hijos.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, como una de las autoras de este proyecto de ley, estoy muy contenta de que por fin podamos verlo en Sala. Estuvo en tabla muchas veces, pero no llegamos a tratarlo.

Agradezco el informe hecho por la Senadora señora Goic y las palabras que han expresado los colegas que han intervenido.

Esta iniciativa nació a raíz de lo que le sucedió a una joven en Quillota: estaba comiendo con su familia en un *pub* restaurante y la invitaron -entre comillas- a irse del lugar porque estaba amamantando a su pequeño bebé.

Tal situación, que a muchísimos nos llama la atención, es un claro acto de discriminación, un claro acto antimaternidad, un claro acto contra el lactante que está siendo alimentado. Sin embargo, a muchas personas esa actitud no les causa extrañeza ni se horrorizan ante ella.

¡Pero muchos de nosotros sí nos horrorizamos!

Por eso, con un grupo de abogadas de la Región de Valparaíso, con las que trabajé directamente para abordar esta materia -se trata, particularmente, de mi equipo jurídico-, determinamos que era muy importante convertir esto en un proyecto.

Muchos preguntarán: “¿Es necesario publicar una ley para defender el derecho a amamantar de las mujeres?”. La respuesta es sí, pues en pleno siglo XXI todavía hay lugares públicos, como el que describí, donde algunas personas consideran que es una ofensa a la moral y a las buenas costumbres que una mujer dé leche materna a su guagua. Y, por lo mismo, le piden que se tape o que se retire del lugar.

Algo que a la mayoría de nosotros nos re-

sulta tan natural a otra gente no le parece igual.

Por esa razón, es tan importante sacar adelante esta iniciativa de ley, sobre todo en nuestro país, donde se hace tanto alarde de defender a las mujeres, a la maternidad, a la familia. Pero muchas veces, cuando se abordan proyectos de este tipo, no se observa tanta euforia.

Resulta muy relevante dar señales legislativas concretas en apoyo de un acto de apego. Por algo -recordemos- aprobamos el posnatal extendido prácticamente a seis meses. Y digo “prácticamente” porque, en definitiva, son casi seis meses.

Ojalá a futuro más hombres se acogieran a ese posnatal, para generar más apego paterno con los hijos. Habrá que estudiar en profundidad este asunto para verlo materializado. Hoy existe la posibilidad legal; pero, obviamente, ninguna madre va a dejar de estar con su guagua recién nacida para permitirle al padre el beneficio. Tendría que ser de manera simultánea. Para ello, se debe buscar cómo hacerlo: con cargo al Estado, o una parte financiada por el Fisco y otra, por el empleador.

Además, es muy importante asentar los procesos cognitivos, tan indispensables para el desarrollo del niño y la niña, sobre todo desde la primera infancia.

En definitiva, la iniciativa resulta esencial por todo lo que significa para el apego materno, la lactancia y el proceso nutricional que involucra.

Asimismo, la Senadora informante se ha referido a las restricciones para el etiquetado de los alimentos con relación a los sucedáneos de leche materna, materia respecto de la cual ya hemos legislado.

Creo que este es un proyecto bonito, que va a generar más espacios públicos para el amamantamiento. De hecho, hoy en día muchos *malls* -no todos, pero hartos- ya cuentan con lugares habilitados a ese efecto, y no solamente para sus funcionarias, que es muy importante, sino también para sus clientas. Que ese ejemplo se imite en todos los espacios públi-

cos y privados es algo obviamente deseable y muy relevante.

La legislación va a imponerse con fuerza, sin que ello derive de la voluntariedad, y va a causar un impacto: hará visible lo indispensable de contar con instalaciones para dar lactancia materna en todos los lugares.

En consecuencia, estoy muy contenta por esta iniciativa y, por supuesto, la voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, si bien parece una obviedad esta iniciativa, como se ha manifestado acá, nuestra sociedad no siempre muestra señales que apunten a poner en acción tal obviedad.

Costó mucho en Chile legislar respecto de algo que es universal: la lactancia materna garantizada hasta los seis meses.

No fue fácil porque hubo aspectos culturales involucrados.

En sociedades donde prima una visión errónea, por ejemplo, del trabajo y la rentabilidad, cuesta entender los beneficios que se obtienen cuando una mujer amamanta a sus hijos, ojalá por seis meses y, eventualmente, hasta el año.

Hoy no existe evidencia científica que ponga en duda la calidad de la leche materna y los beneficios que aporta al menor un amamantamiento prolongado. En todo caso, no estamos hablando más allá del año de vida.

Dicho acto cumple un rol fundamental, pero en esta sociedad se ha ido perdiendo. Ello, porque ha prosperado el individualismo y se ha perdido el sentido de solidaridad, de comunidad, lo que uno podría llamar “empatía”.

Está demostrado que, desde nuestros ancestros homínidos (particularmente de los más lejanos, como los bonobos, que eran más bien simios), el proceso de empatía se halla profundamente vinculado al apego.

Al parecer, en nuestra sociedad, de manera transversal, durante un tiempo faltó lactancia materna para afianzar el apego. Parte del egoísmo y de esa tendencia al individualismo

que se observa finalmente tiene que ver con un problema de empatía, que después se traduce en desconfianza.

El amamantamiento está totalmente relacionado con la construcción de seres humanos más integrales; de personas con sentimientos más complejos, más profundos, que permiten abrirse a la aceptación del legítimo otro; de ciudadanos capaces de convivir en la diversidad.

Uno podría preguntarse: “¿Qué vinculación guarda eso con aspectos tan específicos como el amamantamiento?”. Mucha. Todo ello se encuentra muy relacionado.

Además, hay evidencia absolutamente sólida que indica que el desarrollo neuronal del menor, la capacidad intelectual durante su primera etapa de vida, se debe no solo al apego -porque el cerebro es plástico; se va modelando-, sino también a la calidad de la nutrición.

El acto de amamantar permite que los bebés, desde su nacimiento, tengan acceso a ácido graso de calidad, que es lo que genera el desarrollo neuronal. Por tanto, según la sólida evidencia disponible, los niños que reciben amamantamiento (de seis meses a un año) aseguran una capacidad neuronal superior a la de aquellos que no lo tienen.

Por otra parte, la acción de amamantar ha sido un factor fundamental en la lucha contra las infecciones, lo que prolonga la vida y disminuye la mortalidad.

El sistema inmunológico del menor no está maduro al nacer. Ello se va produciendo solo a partir del cuarto, quinto, sexto mes, llegando a la madurez cerca del año. Por ende, antes de ese período parte importante de las defensas del niño está dada por anticuerpos que la madre le entrega a través de la lactancia.

Y, además de anticuerpos, le va a traspasar toda una flora microbiana (a través del canal del parto primero y de la lactancia materna después), que va a colonizar, fundamentalmente, el tubo digestivo del hijo.

A veces, lo que uno no ve no lo entiende y

lo desconoce.

En lugar de “señores seres humanos”, debiéramos decir “señores bacterias”, porque cada uno de nosotros posee entre cien a mil veces más bacterias que células propias. Somos simbioses. Está totalmente demostrado que las bacterias cumplen roles metabólicos, de inmunidad, de defensa, de prevención contra la obesidad y el cáncer. Pero también se ha comprobado que ellas, mediante metabolitos que van liberando, influyen de manera directa en la comunicación con nuestro cerebro.

He querido proporcionar alguna evidencia científica para reafirmar la importancia de la lactancia materna y la necesidad de garantizar ese bien superior en la sociedad.

Cuando tratamos el proyecto de ley contra la comida chatarra, costó mucho eliminar la publicidad en los sucedáneos de la leche materna. Las empresas transnacionales querían remplazar el uso de esta por razones comerciales. Le decían a la mamá: “Dele a su hijo leche maternizada. Aunque es artificial, es tan buena como la leche materna”.

¡Mentira! ¡Había un negocio detrás!

Por último, comparto que en esta materia hay un conjunto de prejuicios. En ello radica la relevancia de este proyecto de ley: si bien parece sencillo, generará inmensos beneficios para nuestra sociedad.

En consecuencia, debiera ser aprobado por la unanimidad de la Sala.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero saludar a la delegación de la Escuela Isla del Laja, de la comuna de Los Ángeles, que viene a cargo del profesor Daniel San Martín. Todos ellos han sido invitados por el Senador señor Pérez Varela, quien los acompaña en las tribunas.

Muchas gracias por su presencia.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, en primer lugar, felicito a las autoras y a los autores de la moción: Senadoras Lily Pérez y Carolina Goic, y Senadores Francisco Chahuán y Ricardo Lagos Weber.

Su contenido parece algo tan elemental y sencillo. Sin embargo, ¡qué importante es!

Esta iniciativa reafirma algo que nosotros, como política de Estado en salud pública, debiéramos motivar permanentemente a través de la publicidad y del ejercicio pedagógico: las tremendas virtudes del amamantamiento y de la leche materna para la defensa inmunológica, el desarrollo cerebral y el apego afectivo.

En este país no sé si hemos sido exitosos en hacer que tales conceptos se acepten de manera masiva, a fin de entender la importancia que reviste amamantar y cuánto ello puede influir en evitar dificultades tempranas a los lactantes, como enfermedades, infecciones, en fin.

Por eso es fundamental que la legislación garantice tal derecho.

Es un acto obvio, que se da por sí mismo. Pero la práctica no es suficiente.

Comparto lo que señaló la Senadora Lily Pérez. Todavía hay lugares donde se expresan ciertos rezagos culturales. A algunos parece molestar que una mujer saque su pecho para amamantar al hijo, como si se tratara de algo poco natural.

Y se manifiestan distintos prejuicios, que vienen de antaño: “Eso antes no se hacía en presencia de otros”; “Era privado”; “No tiene por qué efectuarse en un recinto público”; “Es poco estético”. Lo único que refleja esa cantidad de argumentos culturales son estereotipos antiguos, que no se condicen con lo que debe ser hoy una sociedad tolerante, abierta, que ve de la manera más natural dicho acto.

En mi opinión, pocas cosas pueden ser más naturales que dar pecho a un lactante. Pues bien, esa acción tan natural es bastante resis-

tida.

Estoy de acuerdo en que este derecho debiera ser socializado de manera temprana. Es necesario dar todas las facilidades del caso e inculcar sus beneficios.

Lejos de generar un grado de dificultad, debiera alabarse a las madres que amamantan en público con naturalidad. Ello no requiere ser hecho entre cuatro paredes. Basta enfrentarlo con toda la naturalidad del mundo.

Por eso me gusta este proyecto.

Es importante que el Senado dé una señal potente y exprese su preocupación al respecto: “Sí, debemos garantizar que las madres amamanten con libertad, sin sentirse inhibidas, sin sentirse censuradas, sin sentirse que realizan un acto que disgusta un poco cuando no es visto con la naturalidad que corresponde”.

Por lo tanto, señor Presidente, voto favorablemente esta iniciativa. Felicito a sus autores y espero que se apruebe por unanimidad.

Confío en que esta propuesta legislativa sea la motivación para que se ejerza la campaña de salud pública que debiera llevarse adelante con el fin de destacar la importancia de la lactancia materna en la salud de los niños.

Por algo logramos aprobar, luego de las modificaciones que se introdujeron en su minuto, una muy buena ley sobre posnatal extendido, lo que permitió asegurar un acompañamiento mucho mayor entre madre e hijo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, obviamente, no he tenido la experiencia vital de cumplir con la obligación de amamantar. Pese a ello, puedo reconocer que este proyecto es fantástico.

Valoro, además, el apoyo de los colegas varones que han evidenciado la sensibilidad de entender la importancia de lo que para un niño es un derecho y para una madre, un deber. Ello, no solo por los beneficios en cuanto a la salud del menor, al desarrollo de su resistencia y de sus sistemas inmunológicos que le permitan

una vida sana, al desarrollo de sus capacidades intelectuales, sino además porque el amamantamiento es esencial para el desarrollo de la afectividad del niño, para el apego, clave en la maduración psicológica de cualquier persona.

En consecuencia, los beneficios de este proyecto de ley son incalculables y, probablemente, se apreciarán a lo largo de la vida.

Por lo mismo, me parece una iniciativa muy correcta.

Ella tiene varios objetivos.

Por una parte, establecer el amamantamiento como un derecho de la infancia y un deber de las madres, cuando las condiciones de salud se lo permiten.

Asimismo, asumir que el amamantamiento es el medio más óptimo e irremplazable para la alimentación y el desarrollo integral del niño, por lo menos en sus dos primeros años, y que generará una marca en la capacidad de salud a lo largo de su vida.

Por otro lado, establecer el derecho a amamantar libremente. Es necesario que la sociedad valore este gesto con una connotación positiva, cualquiera sea el lugar, la edad de la madre o su condición social, puesto que forma parte de la naturaleza más íntima, más humana de una persona.

De igual modo, se dispone un conjunto de condiciones, como la existencia de salas especiales de amamantamiento al interior de diversos recintos, de uso voluntario para las madres.

También se sanciona a quien obstaculice directa o indirectamente, perturbe, impida el libre ejercicio del amamantamiento o lactancia materna. Estas acciones incluso conllevan multas.

Aún más, en el caso que corresponda, se considera una extensión de responsabilidad contra los superiores de un funcionario que pudiese evitarlo.

Admito que ese último punto, consignado en el artículo 5° del proyecto, amerita una segunda lectura, puesto que la sola extensión de la responsabilidad a los superiores puede ser

excesiva en más de algún caso. Habría que tener pruebas de que estaba en conocimiento o que, de alguna manera, dictó cierto procedimiento o norma.

Más allá de ese aspecto puntual, creo que nos encontramos ante un excelente proyecto, que todos debemos valorar por lo que significa recuperar el concepto de familia y de maternidad en la formación de nuestros hijos.

Felicito a las autoras y a los autores de la moción.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, tal como lo señaláramos en la exposición de motivos quienes patrocinamos esta moción, la lactancia materna constituye un derecho fundamental de la infancia y un derecho de las madres, y, a su vez, siempre que la salud de ellas no sea un impedimento, pasa a ser un deber para con sus hijos.

Por esta razón, mediante el proyecto en análisis se pretende fomentar, promover y proteger la lactancia materna como el medio más adecuado para optimizar la alimentación de los niños, idealmente hasta los dos años, lo que constituye una valiosa medida, tanto para su salud como para la de sus madres.

Esta relación íntima que se da entre madre e hijo cuando se le amamanta genera indudablemente un vínculo de apego seguro para niños y niñas, que genera lazos afectivos y duraderos entre la progenitora y sus hijos, y que contribuyen a la estabilidad de las relaciones interpersonales durante su crecimiento y que se proyecta a su vida adulta.

Para elaborar esta moción, hemos tenido en consideración acuerdos internacionales tan importantes como la Convención sobre los Derechos del Niño; la denominada “Declaración de Innocenti”, sobre lactancia materna, aprobada por la OMS y la UNICEF en 1990, y la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mu-

jer, que garantiza para las madres los servicios apropiados referidos al embarazo y la lactancia.

Pero hemos ido más allá, al establecer que el amamantamiento puede ser efectuado en público, lo que debe ser considerado como un hecho natural, propio de la alimentación que las madres proporcionan a sus hijos, por lo que de modo alguno puede considerarse como un hecho que atente contra el pudor, la moral o las buenas costumbres.

Para garantizar este derecho de las madres sin que ello sea restringido, amenazado en su ejercicio u obstaculizado, establecemos sanciones pecuniarias para quienes incurran en este tipo de conductas, aplicándoles la multa que dispone el artículo 12 de la ley N° 20.609, conocida como “Ley Zamudio”, esto es, de 5 a 50 unidades tributarias mensuales, luego del procedimiento judicial que dicha ley contempla.

También consideramos disposiciones para promover la lactancia materna, mediante la publicidad adecuada en los centros de salud destinados a las madres y los lactantes. Asimismo, se introducen modificaciones tanto a la ley N° 20.670, que creó el sistema “Elige Vivir Sano”, como a la N° 20.379, que institucionaliza el subsistema de protección a la infancia denominado “Chile Crece Contigo”. Todo ello, con el fin de fomentar y promover la lactancia materna como un medio óptimo e irremplazable para la alimentación saludable de los lactantes, durante los primeros seis meses de vida, continuándola en lo posible hasta los dos años, complementada con otros alimentos.

Dado el noble objetivo que persigue este proyecto de ley, pido a los colegas que lo aprueben, sin perjuicio de que durante su discusión en particular se puedan introducir las indicaciones que sean necesarias para su plena implementación.

Felicito el esfuerzo de la sociedad civil, pues ella puso este tema en el debate público. Fue la organización Mamadre la que se contac-

tó con los parlamentarios que suscribimos esta moción para que, finalmente, se encuentre en debate legislativo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (22 votos a favor).**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, De Urresti, Espina, Girardi, Guillier, Harboe, Hernán Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker y Patricio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sigue funcionando la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En consecuencia, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a los oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole informar sobre **POSIBILIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES EN CUESTA LA DORMIDA.**

A los señores Alcalde de Valparaíso y Director del SERVIU de la Quinta Región, consultándoles sobre **INSTALACIÓN DE RESALTOS EN VÍA PÚBLICA FRENTE A POBLACIONES “LA INFANCIA” Y “RAMÓN CORDERO”, SECTOR DE PLAYA ANCHA.**

Al señor Presidente de la empresa Metro Regional de Valparaíso S.A., solicitándole información sobre **POSIBILIDAD DE EX-TENSIÓN DE LÍNEA FERROVIARIA PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS A**

**COMUNAS DE QUILLOTA Y LA CALE-
RA Y PROVINCIAS DE SAN FELIPE Y
LOS ANDES.**

Al señor Prefecto de Carabineros de Valparaíso, pidiéndole **REFORZAMIENTO DE DOTACIÓN POLICIAL Y SERVICIOS PREVENTIVOS EN POBLACIONES “RAMÓN CORDERO” Y “LA INFANCIA”, SECTOR DE PLAYA ANCHA (todos de la Quinta Región).**

Del señor GARCÍA:

A los señores Director del Servicio de Salud Araucanía Norte y Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, requiriéndoles **INFORMACIÓN ACERCA DE LISTAS DE ESPERA POR CONSULTAS MÉDICAS DE ESPECIALIDAD Y POR CIRUGÍAS AUGE Y NO AUGE, EN SUS RESPECTIVOS SERVICIOS.**

Al señor Director del Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena, de Temuco, para que indique **NÚMERO DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA PARA CIRUGÍAS NO AUGE, POR ESPECIALIDAD MÉDICA, AL 30 DE OCTUBRE DE 2015 (todos de la Novena Región).**

Del señor LAGOS:

A la señora Ministra de Salud, consultándole por **ESTADO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES**

**CLAUDIO VICUÑA, DE SAN ANTONIO,
Y SAN JOSÉ, DE CASABLANCA (Quinta
Región).**

Del señor TUMA:

A la señora Ministra de Salud, requiriéndole antecedentes sobre **INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD PARA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA EN AÑO 2016.**

De la señora VAN RYSSELBERGHE:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, solicitándole información vinculada con **DETERMINACIÓN DE CUOTA DE RECURSO LANGOSTINO COLORADO PARA AÑO 2016.**

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que informe sobre **PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2015 DE DIRECCIÓN DE VIABILIDAD DEL BIOBÍO Y EJECUCIÓN A 30 DE OCTUBRE ÚLTIMO.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17:46.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

